

La consulta plantea la conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contrato adjunto a la misma.

La cláusula decimosexta de las condiciones generales se refiere a protección de datos, reproduciendo literalmente la previamente informada por esta Agencia en fecha 3 de mayo de 2016, por lo que, tal y como se indicaba en dicho informe, y sin perjuicio de lo que correspondiera valorar en su caso respecto de la información referida a la instalación de cookies contenida en el sitio web de la consultante, cabe informar favorablemente el contrato sometidos al parecer de la Agencia.